

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2025- 00031-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 0398 de 20-10-2025 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho Dra. **CARMEN PAOLA PACHECO BERRÍO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.050 y con Tarjeta Profesional No. 268.945 del Consejo Superior de la Judicatura, **Profesional Especializado Grado 13** de la UAEGRTD Seccional Córdoba, fue **designada mediante Resolución No. RR 00997** de 01 de octubre de 2025, para adelantar esta acción judicial de restitución de tierras. Actúa en representación de: Nasario Apolinar Roqueme Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.298.812, Davinzon Oliver Roqueme Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.302.792, Leiver David Roqueme Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.530.734, Sindy Johana Roqueme Flórez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.557.051, José Javier Roqueme Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.904.855, Oscar Davis Roqueme Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.133.789.718, Marleidis Patricia Roqueme Flórez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.066.602.688 y Wilber Roqueme Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.197.213.701, en sus calidades de ocupantes del predio rural denominado “Nueva Quinta”, ubicado en la Vereda Pueblo Guapo, Corregimiento La Dorada, del Municipio de San José de Uré, Departamento de Córdoba, identificado con la matrícula inmobiliaria de mayor extensión número 142 6479 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelíbano, con un área georreferenciada solicitada en restitución de 5 hectáreas y 1326 metros cuadrados.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, A las personas

que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas. con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto al proceso de RESTITUCIÓN de: Nasario Apolinar Roqueme Rojas, identificado, Davinzon Oliver Roqueme Flórez, Leiver David Roqueme Flórez, Sindy Johana Roqueme Flórez, José Javier Roqueme Flórez, Oscar Davis Roqueme Flórez, Marleidis Patricia Roqueme Flórez, y Wilber Roqueme Flórez, en sus calidades de ocupantes del predio rural denominado “Nueva Quinta”, ubicado en la Vereda Pueblo Guapo, Corregimiento La Dorada, del Municipio de San José de Uré, Departamento de Córdoba, identificado con la matrícula inmobiliaria de mayor extensión número 142 6479 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelíbano, con un área georreferenciada solicitada en restitución de 5 hectáreas y 1326 metros cuadrados. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2025- 00031-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Departamento: Córdoba Municipio: San José de Uré Corregimiento: La Dorada Vereda: Pueblo Guapo Nombre/ Dirección del predio: Innominado Tipo de predio: Rural identificado con la matrícula inmobiliaria de mayor extensión número 142 6479 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelíbano

Departamento	Córdoba	COD Dpto.		Municipio	SAN JOSE DE URE	COD Municipio	682
Tipo de predio	Corregimiento / Comuna / Localidad	La Dorada					
Rural	Inspección Policía / Vereda / Barrio	Pueblo Guapo					
Régimen PH	Nombre del predio / Dirección	NUEVA QUINTA					
N/A							
ÁREA GEORREFERENCIADA POR LA URT Y DETERMINADA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD EN EL RTDAF ³							
Área producto de la georreferenciación realizada por la URT				HECTÁREAS	5 ha	METROS ²	1326 m ²

Coordenadas del predio.

ID				
PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	7° 46' 21,326" N	75° 29' 7,445" W	2417667,39	4725987,45
299510	7° 46' 23,487" N	75° 29' 0,023" W	2417732,46	4726215,26
299520	7° 46' 26,654" N	75° 29' 2,976" W	2417830,29	4726125,37
299573	7° 46' 15,282" N	75° 29' 12,607" W	2417482,62	4725828,19
299590	7° 46' 16,555" N	75° 29' 6,792" W	2417520,70	4726006,62
299591	7° 46' 13,652" N	75° 29' 9,151" W	2417431,92	4725933,79
299595	7° 46' 23,974" N	75° 29' 5,200" W	2417748,34	4726056,74
SISTEMA	MAGNA SIRGAS		ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO ⁶	
NORTE	Partiendo del punto 299520 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417830,29 metros y Este:4726125,37 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 299510 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417732,46 metros y Este:4726215,26 metros colindando con ALBERT MERCADO en una distancia de 132,87 metros y con cerca de por medio
ORIENTE	Partiendo del punto 299510 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417732,46 metros y Este:4726215,26 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 299590 en dirección sur-occidente hasta el punto 299591 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417431,92 metros y Este:4725933,79 metros colindando con ARNULFO ROQUEME ROJAS en una distancia de 412,11 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 299591 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417431,92 metros y Este:4725933,79 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 299573 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417482,62 metros y Este:4725828,19 metros colindando con OSCAR JULIAN OTERO en una distancia de 117,14 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 299573 cuyas coordenadas planas son, Norte:2417482,62 metros y Este:4725828,19 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 1, 299595 en dirección nor-oriente hasta el punto 299520 cuyas coordenadas planas son,

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del , Municipio de San José de Uré Departamento de Córdoba, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la vereda Pueblo Guapo, corregimiento La Dorada, municipio de San José de Uré Departamento de Córdoba y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria